



Libertad y Orden

**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NARIÑO  
SECRETARÍA**

**AVISO A LA COMUNIDAD**

El suscrito Secretario General del H. Tribunal Administrativo de Nariño, se sirve informar a los miembros de la comunidad en general, de la existencia del proceso de CONTROL DE LEGALIDAD INMEDIATO DE ACTOS con radicado 52-001-23-33-000-2020-00793-00 frente al contenido del **Decreto No. 086 del 30 de junio 2020 proferido por la Alcaldía Municipal de Tangua “Por el cual se adoptan acciones e instrucciones para la ejecución del Decreto No. 878 del 2020 del Gobierno Nacional por medio del cual se modifica y prorroga la vigencia del Decreto 749 del 28 de mayo de 2020 y el Decreto No.227 del 2020 expedido por el Gobernador del Departamento de Nariño, para la prevención del riesgo de contagio y/o propagación de Coronavirus COVID-19 en el Municipio de Tangua- Nariño, y se dictan otras disposiciones.”**, dictado en razón de la declaratoria de Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, proferida mediante Decreto 417 del 17 de marzo de 2020; dicho proceso fue admitido mediante auto del 15 de julio de 2020, con ponencia del Magistrado Dr. PAULO LEÓN ESPAÑA PANTOJA.

El presente aviso se fija por el término de **(10)** días hábiles. Se fija hoy 16 de julio de 2020, a partir de las 7:00 am, en la página web de la rama judicial: [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co) y se desfija el día 30 de julio de 2020, a las 3:00 pm. La comunidad podrá intervenir dentro de dicho término para defender o impugnar la legalidad del acto, de conformidad con el numeral 2° del art. 185 del CPACA, remitiendo su intervención por escrito al correo [deso4tandarino@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:deso4tandarino@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Dado en San Juan de Pasto, el día dieciséis (16) días del mes de julio de dos mil veinte (2020).

Atentamente,

**OMAR BOLAÑOS ORDÓNEZ**  
Secretario Tribunal Administrativo de Nariño